

Informe relativo a la asistencia al Foro de Justicia Electoral Realizado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

En el marco del Foro de Justicia Electoral, celebrado el 01 de febrero en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se realizó la Conferencia Sentencias recientes del TEPJF, así como la conferencia magistrat: Justicia electoral inclusiva, a cargo del Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe de la Mata Pizaña.

Asistí con la representación que tengo mandatada como consejero, para tener intercambio de experiencias y enriquecer el conocimiento, para beneficio y aplicación en nuestro Consejo. Asimismo, buscando comprender el porqué de las sentencias dictaminadas en los casos que fueron impugnados en nuestro Estado. Igualmente, para tener mejores elementos para poder dictaminar en el futuro los casos que se presenten, tanto en Comisiones, como en Sesiones de Pleno.

El Foro se dividió en dos partes:

Sentencias recientes del TEPJF, moderada por la Consejera Electoral de la CEE, Miriam Hinojosa Dieck; en la que expusieron los Secretarios de Estudio y Cuenta, Paulo Abraham Ordaz Quintero, de la Sala Superior del TEPJF, y Mario León Zaldivar Arrieta, de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.

En esta parte, los casos que se presentaron incluyeron, el de la separación de candidatos a reelegirse en algunos de los ayuntamientos de San Luis Potosí. Igualmente tuvo un intercambio de razonamientos sobre dichos dictámenes con los ponentes, buscando presentar los argumentos por los cuales, resolvimos como lo hicimos y comprender sus razonamientos para incorporar en las elecciones por venir.

Por su parte, Zaldivar Arrieta presentó dos sentencias de la Sala Regional Monterrey, para los estados de San Luis Potosí y Nuevo León, relacionadas con temas de reelección, promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

En la segunda parte de la conferencia de nombre "Justicia electoral inclusiva"

Intervino el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, destacó que la Sala Superior ha implementado una línea de jurisprudencias que han permitido la inclusión de personas vulnerables y garantizan el ejercicio de sus derechos.

"La justicia electoral inclusiva se puede definir como un diálogo constante que tienen los juzgadores con las personas que tienen esta situación de vulnerabilidad, a efecto de eliminar barreras, estas barreras que marcan diferencias, justamente para poder acopiar a los ciudadanos y a las ciudadanas dentro de un contexto en el ejercicio



pleno de sus derechos, y eso es justamente lo que lleva al tribunal a establecer estas resoluciones inclusivas".

De esta manera, los artículos en los que el TEPJF ha elaborado un mayor número de sentencias son la paridad de género y los pueblos indígenas.

Además, se han emitido resoluciones relativas al desplazamiento forzado, la identidad de género, menores de edad y adultos mayores, entre otras.

En esta presentación tuve una intervención, planteando al ponente la serie de sentencias contradictorias que tuvimos en el proceso electoral 2017/2018, solicitándole su opinión de cómo podríamos, todas las instancias electorales buscar metodologías, dinámicas o procedimientos para homologar lo más posibles los criterios y evitar tantas diferencias, a lo que hizo su alocución sobre el esfuerzo institucional por realizar.

Me traigo una serie de temas a reflexionar, para compartir con mis compañeros del Consejo en las próximas sesiones de trabajo a desarrollar.

Sin otro particular.

Atentamente



Mtro. Edmundo Fuentes Castro.
Consejero Electoral.